

Legislación Nacional

LEY 20261PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOMUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRESDisposiciones de la ley 19549 . Aplicación en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Airesanc. 9/4/1973; promul. 9/4/1973; publ. 16/4/1973En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina,El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:Art. 1.º Decláranse aplicables en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las disposiciones contenidas en la ley 19549 con excepción de los arts. 2 , 4 , 5 , 6 , 25 , 26 , 27 , 29 , 30 , 31 , 32 y 33 .Art. 2.º La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires dictará una ordenanza de procedimiento, que regulará la actuación administrativa ante sus organismos y dependencias. Hasta tanto sea sancionada dicha ordenanza, continuará aplicándose la ordenanza 10806 y demás normas de procedimiento actualmente vigentes en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.Art. 3.º La presente ley entrará en vigencia el 25 de mayo de 1973.Art. 4.º Comuníquese, etc.Lanusse ? Mor Roig